DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
	Proceso: Administrativo y Financiero	Versión: 5

PROCESO No.: IMC-87-009-2026

OBJETO: **"Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la subestación eléctrica de 630 KVA y sus componentes, incluido el suministro de los repuestos nuevos que se requieran, en la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla"**

TIPO DE INFORME: DEFINITIVA

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		Proponente: BUSINESS CENTER WAL S.A.S. NIT:900.816.809-9		OBSERVACIONES*	APLICA		Proponente: - NIT: Representante Legal : C.C. No.		OBSERVACIONES*	APLICA		Proponente: - NIT: Representante Legal : C.C. No.		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
Carta de presentación de la oferta															
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente	x		CUMPLE		El 4 de noviembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP el Informe de Evaluación a las 4: 23 PM con referencia CO1.AWD.2744638 en el que se aportó el Formato de evaluación Jurídica; en él se indicó que: *"Deberá corregir la Carta de presentación a la publicada en la Invitación Pública, sin suprimir texto, solo desplegar y seleccionar según sea el caso. (tener en cuenta que, se trata de una Invitación Publica y no pliego de condiciones. Completar los aportes específicos que señale: en el numeral 13.1 suprimió parte integral sobre la conformación de la Sociedad. habida cuenta de que debe volver a diligenciar el formato es su deber acatar las disposiones publicadas en el SECOPII.* El 5 "de noviembre de 2026 a las 2:26 PM se allegó subsanación en la plataforma SECOP. Sin embargo, se advierte que alteró el contenido donde debia seleccionar: el pliego de condiciones ó la invitación pública y lo modificó por el nombre de la Empresa. No obstante, al validar el contenido de la oferta,en el análisis integral de la misma se evidencia que en el Formato No. 4 el Oferente declara que: *"Que, CONOZCO, ACEPTO Y CUMPLIRE, con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas", junto con las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de selección, adendas y documentos relacionados con el objeto a desarrollar."* En razón de lo anterior, si bien es cierto, la carta en el numeral 1 no se subsanó adecuadamente, no se puede desconocer los documentos que reafirman lo esbozado en este punto.											
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	x		CUMPLE		El 4 de noviembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP el Informe de Evaluación a las 4: 23 PM con referencia CO1.AWD.2744638 en el que se aportó el Formato de evaluación Jurídica; en él se indicó que: *"NUM. 7 de la Carta de Presentación, manifestó que: **SI** se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad para contratar establecida en el Art.5 de la Ley 828 de 2003"* El 5 "de noviembre de 2026 a las 2:26 PM se allegó subsanación en la plataforma SECOP, donde manifiesta que NOse encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad para contratar establecida en el Art.5 de la Ley 828 de 2003.											
Manifestación de cumplimiento de requisitos de SGSST exigida en el numeral 2.1.11 de la invitación pública	x		CUMPLE												
PDF de las autoevaluaciones que hayan reportado en el sistema, 2.1.12 de la invitación pública (Descargado de la aplicación https://sgrl.mintrabajo.gov.co	x		CUMPLE		El 4 de noviembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP el Informe de Evaluación a las 4: 23 PM con referencia CO1.AWD.2744638 en el que se aportó el Formato de evaluación Jurídica; en él se indicó que:*"Allegar PDF de las autoevaluaciones que hayan reportado en el sistema, 2.1.12 de la invitación pública (Descargado de la aplicación https://sgrl.mintrabajo.gov.co. A través de mensaje público a través de la plataforma SECOP II "* El 5 "de noviembre de 2026 a las 2:26 PM se allegó subsanación de lo advertido											
Certificación suscrita por el representante legal en la que manifiesten el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST 2.1-13 (Solo cuando tiene mas de 10 trabajadores)		N/A													
No está condicionada	x		CUMPLE												
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condiciones	x		CUMPLE		NUM. 73de la Carta de Presentación.										
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)		N/A													
Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	x		CUMPLE		No se encuentra en listado										
Lista vigente de terroristas de Estados Unidos de América. OFAC	x		CUMPLE		No se encuentra en listado										
Lista vigente de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas. EU	x		CUMPLE		No se encuentra en listado										
Lista vigente de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas.	x		CUMPLE		El 4 de noviembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP el Informe de Evaluación a las 4: 23 PM con referencia CO1.AWD.2744638 en el que se aportó el Formato de evaluación Jurídica; en él se indicó que: E*n la carta en el numeral 8.4 indican queQue el proponente y sus representantes legales principales y suplentes, revisores fiscales y beneficiarios finales, **SI** se encuentran relacionados en la Lista vigente de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas. Deberá aportar constancia de inclusión en lista o aclaración respecto de la afirmación."* El 5 "de noviembre de 2026 a las 2:26 PM se allegó subsanación en la plataforma SECOP, donde manifiesta que NO e encuentran relacionados en la Lista vigente de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas.											
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio (Numeral 5.2.1.7 del pliego)															
El documento de conformación debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o su apoderado. Las Personas Naturales también podrán firmar mediante apoderado		x			No se trata de consorcio o unión temporal										
El porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes (La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %)		x			No se trata de consorcio o unión temporal										
El documento establece los términos de extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y ejecución		x			No se trata de consorcio o unión temporal										
El compromiso de permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de plazo del contrato y un (1) año más, indicando expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser liquidado o disuelto durante el plazo del contrato, incluyendo las prórrogas que se puedan llegar a suscribir, y que en todo caso permanecerán unidos hasta la liquidación del contrato		x			No se trata de consorcio o unión temporal										
Nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente		x			No se trata de consorcio o unión temporal										
El documento contiene como mínimo la información establecida en el Formato Nº 2 del pliego		x			No se trata de consorcio o unión temporal										
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección.		x			No se trata de consorcio o unión temporal										
Indica dirección física y/o electrónica para efecto de notificaciones o comunicaciones		x			No se trata de consorcio o unión temporal										
Garantía de seriedad de la Oferta (Numeral 2.1.10 de la invitacion	N/A														
Constituida a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –UAE-DIAN, con NIT: 800.197.268-4															
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.															
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones (10% del presupuesto oficial para Mipyme y 15% para proponentes que no sean Mipyme)															
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)															
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015															
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones															

Información Pública Reservada

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-87-009-2026

TIPO DE INFORME: DEFINITIVA

OBJETO: **"Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la subestación eléctrica de 630 KVA y sus componentes, incluido el suministro de los repuestos nuevos que se requieran, en la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla"**

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		Proponente: BUSINESS CENTER WAL S.A.S. NIT:900.816.809-9		OBSERVACIONES*	APLICA		Proponente: - NIT: Representante Legal : C.C. No.		OBSERVACIONES*	APLICA		Proponente: - NIT: Representante Legal : C.C. No.		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo															
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia															
Firmada por el garante															
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal															
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural															
Certificado de existencia y representación legal (Numeral 2.1.2 de la invitación)															
Personas jurídicas nacionales: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia. - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines (Art. 99 del Código de Comercio) - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario, adjunta una autorización del órgano social competente	x		CUMPLE		El oferente BUSINESS CENTER WAL S.A.S.. NIT:900.816.809 - 9, representada legalmente por Perez Arroyo Santiago JoaquiN, identificado con C.C. 72099207, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de fecha 28 de septiembre de 2026. , con código de verificación LI71392AFF. Se encuentra registrada con domicilio principal en Barranquilla. con Matricula No.: 537.861 , con última fecha de renovación del 23 de marzo de 2026. La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Se validó que cumple con la condición de MICRO-EMPRESA y que dentro del Objeto social se encuentra: "Prestación de servicio en Obras civiles y mantenimiento, adecuación de Instalaciones eléctricas (alta y baja tensión), montaje eléctrico". NOTA: El oferente subsanó el certificado con Certificación expedida el 22 de octubre de 2026 y CODIGO DE VERIFICACIÓN: BY71F1FCFF										
Si el representante tiene facultades para contratar limitadas, debe aportar AUTORIZACIÓN para proponer y contratar, o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta o del Secretario de la Junta u órgano social, como mínimo por el valor de la oferta presentada	x		CUMPLE		El oferente BUSINESS CENTER WAL S.A.S.. NIT:900.816.809 - 9, representada legalmente por Perez Arroyo Santiago JoaquiN, identificado con C.C. 72099207, dentro del Certificado de Existencia y Representación Legal señala: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad (...)"										
Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	x		CUMPLE												
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales	x		CUMPLE		El 4 de noviembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP el Informe de Evaluación a las 4: 23 PM con referencia CO1.AWD.2744638 en el que se aportó el Formato de evaluación Jurídica; en él se indicó que: *No se allegó CCertificado(Doc 1 a 5 no abren).* El 5 de noviembre de 2026 a las 2:26 PM se allegó subsanación en la plataforma SECOP, donde aportó comuento: certificado seguridad social (11) (1).										
Personas jurídicas: El Oferente (persona jurídica) y cada uno de los miembros (personas jurídicas) del Oferente Plural (Consorcio o Unión Temporal) deberán acreditar el requisito mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, si por Ley o estatutos está(n) obligado(s) a tenerlo, en la que deje constancia del cumplimiento de estas obligaciones durante los últimos seis (6) meses o en la que especifique si se encuentra dentro de alguna causal de exoneración.	x		N/A												
Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente	N/A														
No está reportado en el Boletín de fiscales expedido por Contraloría General de la República	x		CUMPLE		RL_Convalidado por la Entidad PJ Validado por la Entidad										
No registra antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	x		CUMPLE		RL_ Convalidado por la Entidad PJ Validado por la Entidad										
No registra antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional	x		CUMPLE		RL_ Validado por la Entidad										
No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	x		CUMPLE		El 4 de noviembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP el Informe de Evaluación a las 4: 23 PM con referencia CO1.AWD.2744638 en el que se aportó el Formato de evaluación Jurídica; en él se indicó que: *No es posible validar porque no aportó copia de la Cédula de Ciudadanía.* El 5 de noviembre de 2026 a las 2:26 PM se allegó subsanación en la plataforma SECOP, donde aportó el documento										
Registro Único Tributario (RUT)	x		CUMPLE		Aporta RUT Validado por la Entidad										
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	x		CUMPLE		Aporta certificado de antecedentes REDAM de fecha 28de julio de 2026, en el que consta que el representante legal 32745910, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.										

Información Pública Reservada

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-87-009-2026

OBJETO: "Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la subestación eléctrica de 630 KVA y sus componentes, incluido el suministro de los repuestos nuevos que se requieran, en la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla"

TIPO DE INFORME: DEFINITIVA

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		Proponente: BUSINESS CENTER WAL S.A.S. NIT:900.816.809-9		OBSERVACIONES*	APLICA		Proponente: - NIT: Representante Legal : C.C. No.		OBSERVACIONES*	APLICA		Proponente: - NIT: Representante Legal : C.C. No.		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección (Numeral 5.2.1.14 del pliego) -Inscripción vigente y en firme (Art.2.2.1.1.1.5.1., D.1082 de 2015) -No Reporta multas, sanciones e inhabilidades (Art.90, L.1474/2011)	N/A														
RESULTADO:			CUMPLE												

OBSERVACIONES: Carta de presentación de la propuesta subsanado en analisis integral de la oferta. Cédula de ciudadanía Subsanado. Certifiado parafiscales - subsanado. Certificado de Existencia - subsanado.

Como constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, el 9 de noviembre de 2026

Firma (Integrante Comité Evaluador)
Nombre Aura María Rondón Bohórquez
Cargo GESTOR II DAF

Información Pública Reservada

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-87-009-2026

OBJETO: "Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la subestación eléctrica de 630 KVA y sus componentes, incluido el suministro de los repuestos nuevos que se requieran, en la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla"

TIPO DE INFORME: DEFINITIVA

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		Proponente: BUSINESS CENTER WAL S.A.S. NIT:900.816.809-9		OBSERVACIONES*	APLICA		Proponente: - NIT: Representante Legal : C.C. No.		OBSERVACIONES*	APLICA		Proponente: - NIT: Representante Legal : C.C. No.		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	

Información Pública Reservada